



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE  
SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO MUTUO BCI DAP  
CALIFICADO".

SANTIAGO, 05 AGO 2009

474

RESOLUCION EXENTA N°

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "BCI  
ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2) Lo dispuesto en el artículo 5° y 8° del decreto ley N° 1.328, de 1976  
y en los artículos 1° y 4° del decreto supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

I.- Apruébase el Reglamento Interno y el contrato de suscripción de  
cuotas del fondo mutuo denominado: "FONDO MUTUO BCI DAP CALIFICADO", que será administrado por la  
sociedad anónima antes singularizada.

II.- La sociedad administradora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en  
el artículo 226 de la Ley 18.045 y en la Norma de Carácter General 125, en forma previa a la entrada en  
funcionamiento de cada fondo.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la  
presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese

  
GUILLERMO LARRAIN RIOS  
SUPERINTENDENTE CHILE



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl